

## ANEXO III

## Modelo de Instancia

1. Datos de la Convocatoria.
  - 1.1. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
  - 1.2. Plaza: Peón Mantenimiento.
  - 1.3. Convocatoria BOE (día/mes/año):
  - 1.4. Sistema de Selección: Concurso-Oposición, complementada con la realización de una entrevista curricular.
2. Datos Personales.
  - 2.1. Apellidos y nombre.
  - 2.2. Documento Nacional de Identidad.
  - 2.3. Fecha de nacimiento.
  - 2.4. Domicilio.
  - 2.5. Población y provincia.
  - 2.6. Teléfono
3. Titulación.
  - 3.1. Titulación.
  - 3.2. Centro de Expedición y fecha.
4. Relación de Documentos y justificantes que se acompañan:
  - 4.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  - 4.2. Justificante del Ingreso de los derechos de examen.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

San Juan de Aznalfarache, a ..... de .....de 20

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Lo que se hace público para general conocimiento, San Juan de Aznalfarache, 28 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

resadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

## A N E X O

| Expte.   | Fecha Resolución | Interesado (NI) y municipio últ. domicilio                                | Art. L. 21/07 Infracción | Sanción € |
|----------|------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| 394/2009 | 14/12/2009       | MANUEL JESÚS BOTELLA POSTIGO (75792533), EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ) | 78.k                     | 300 €     |
| 447/2009 | 22/10/2009       | SONIA BUENO GONZÁLEZ (20257251), MÓSTOLES (MADRID)                        | 78.a (1)                 | 50 €      |
| 627/2009 | 23/11/2009       | RAQUEL MACERA DELGADO (29486922), ISLA CRISTINA (HUELVA)                  | 78.a (1)                 | 50 €      |

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 13 de enero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas inte-

*ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.*

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones tributarias a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sean notificadas las liquidaciones que se tramitan por esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte a los interesados que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-